

LOPD y RGPD

Protección de datos de factura.city



D./D.^a Carlos García Gómez con DNI 74003828V, actuando en nombre y representación de factura.city, y domicilio en Torrevieja, (en adelante el **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**); de otra parte el **CLIENTE**, y denominados conjuntamente como **LAS PARTES**.

Reconocen LAS PARTES el cumplimiento de **conformidad con el artículo 28, apartado 3, del Reglamento general de protección de datos (RGPD) y con el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**.

1. OBJETO DEL TRATAMIENTO

El objeto del presente acuerdo es regir el tratamiento de datos realizado por el **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** en nombre del Responsable del tratamiento, de acuerdo con sus instrucciones durante la vigencia del Contrato, de conformidad con las obligaciones establecidas en las normativas referenciadas.

2. TIPO DE DATOS

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el **CLIENTE**, pone a disposición del **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**, la información manifestada en el **Anexo I**.

Asimismo el **CLIENTE** determina el tipo de datos tratados mediante la elección del producto, la configuración, el uso de los servicios y la transmisión de los datos. Véase también el **Anexo II**.

3. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

3.1. Verificar que el ENCARGADO DE TRATAMIENTO ofrece garantías suficientes para garantizar la protección de los derechos de los interesados.

3.2. Entregar al encargado los datos a los que se refiere la **cláusula segunda** del presente contrato.

3.3. Velar por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado y supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

3.4. Comunicar al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO cualquier variación que se produzca en los datos de carácter personal facilitados, para poder actualizarlos.

3.5. Atender los posibles derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y todos aquellos reconocidos por el RGPD que se le puedan dirigir.

3.6. Realizar, cuando sea pertinente, una EIPD.

4. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

4.1. Utilizar los datos personales objeto del tratamiento, únicamente para la finalidad del encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios ni modificarlos, corregirlos y/o alterarlos sin autorización previa por escrito.

4.2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones dadas por el CLIENTE. Si considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos lo informará inmediatamente y sin dilación alguna al CLIENTE.

4.3. Garantizar la fiabilidad de cualquier empleado, agente, contratista o cualquier otra figura que pueda tener acceso a los datos personales del responsable, asegurando su compromiso de confidencialidad.

4.4. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del CLIENTE o en los supuestos legalmente admisibles.

4.5. Mantener a disposición del CLIENTE, previa solicitud por escrito de éste, toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del RGPD.

4.6. Llevar, por escrito, el registro de actividades exigido por el artículo 30 del RGPD.

4.7. Proporcionar asistencia razonable al CLIENTE con relación al tratamiento de los datos personales que trata por cuenta del CLIENTE.

5. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá implementar los procedimientos técnicos apropiados y medidas organizativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, así como la resiliencia de los sistemas de tratamiento y los servicios; la restauración de la disponibilidad de los datos a consecuencia de incidentes; encriptar y seudonimizar los datos cuando ello sea posible, y verificar y valorar la efectividad de las medidas implantadas de forma regular.

6. SUBCONTRATACIÓN

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a **no subcontratar** ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo obligación legal.

7. DERECHOS DEL INTERESADO

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá notificar al CLIENTE, mediante correo electrónico o de forma escrita de manera inmediata y dentro del plazo de 24 horas desde que recibiera la solicitud de un interesado con respecto al ejercicio de cualquiera de los derechos regulados en los artículos 15 a 22 RGPD, proveyendo al CLIENTE de los detalles, copias de la reclamación, comunicación, solicitud y cualquier otro dato que al respecto posea.

8. DERECHO A LA INFORMACIÓN

Corresponde al CLIENTE facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos. Si para la prestación del servicio objeto de este contrato, fuese necesario realizar la recogida de datos de carácter personal, el encargado del tratamiento deberá facilitar el derecho de información con arreglo a la normativa de protección de datos. En este caso, el encargado del Tratamiento custodiará los formularios de recogida de datos (automatizados o no automatizados) y los tendrá a disposición del Responsable.

9. VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga a notificar al CLIENTE mediante correo electrónico o por escrito sin dilación indebida y, en cualquier caso, dentro de las 24 horas a partir del conocimiento o la sospecha razonable de una violación de seguridad de los cuales sean objeto los datos personales, especificando la naturaleza del incidente, la categoría y número de afectados, las posibles consecuencias sobre los mismos y las medidas tomadas o propuestas para abordar la situación. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, deberá facilitarse de manera gradual sin dilación indebida.

10. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

Para cumplir con la prestación del servicio y por tanto con el contrato, el CLIENTE autoriza al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO a realizar transferencias internacionales, siempre que se verifique el grado de protección del país de destino y se adopten las garantías exigidas por la normativa.

11. DESTINO DE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Extinguido por cualquier causa el contrato principal el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá, a elección del CLIENTE, devolver una copia completa de todos los datos personales tratados por cuenta suya, mediante transferencia segura de archivos en el formato que éste indique, o suprimir de manera segura todas las copias, BBDD, archivos temporales y cualquier otro tipo de soportes existentes en los que consten datos de carácter personal tratados por cuenta del CLIENTE.

A estos efectos, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá retener aquellos datos de carácter personal tratados cuando dicha obligación surja de manera explícita por la legislación de la Unión Europea o de algún Estado miembro que aplique el Encargado, procediendo a la supresión cuando finalice el período indicado por dichas legislaciones.

12. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se considera accesorio al contrato de servicios firmado entre ambas partes, por lo cual, el presente acuerdo tiene la misma duración que el contrato principal.

13. RESPONSABILIDADES

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO responderá frente al CLIENTE de cualquier tipo de daño derivado del incumplimiento del presente contrato, así como de la normativa de protección de datos.

14. LEY APLICABLE Y FORO

El presente contrato se regirá e interpretará conforme al RGPD y a la legislación española en todo aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose LAS PARTES para todas las controversias que pudieran surgir en relación con el mismo, a la competencia de los Juzgados y Tribunales competentes de Torrevieja (Alicante).

ANEXO I

Tipo de datos recogidos, finalidad y tratamientos de los mismos.

1. CLIENTES

Finalidad: Mejorar métricas internas, así como poder dar mejor soporte y servicio a los clientes con los datos proporcionados.

Tipología de datos trados: Identificativos, Características personales, Datos académicos y profesionales, Categorías especiales de datos, Detalles de empleo, Información comercial, Circunstancias sociales, Económicos, financieros o de seguros, Transacciones de bienes o servicios, Judiciales o Administrativos.

Tratamiento a realizar: Recogida, Registro, Estructuración, Modificación, Conservación, Cotejo, Supresión, Consulta, Acceso, Extracción, Comunicación, Comunicación por transmisión, Organización, Interconexión, Limitación, Destrucción, Difusión, Utilización.

2. PROVEEDORES

Finalidad: Mejorar métricas internas, así como poder dar mejor soporte y servicio a los proveedores con los datos proporcionados.

Tipología de datos trados: Identificativos, Características personales, Datos académicos y profesionales, Categorías especiales de datos, Detalles de empleo, Información comercial, Circunstancias sociales, Económicos, financieros o de seguros, Transacciones de bienes o servicios, Judiciales o Administrativos.

Tratamiento a realizar: Recogida, Registro, Estructuración, Modificación, Conservación, Cotejo, Supresión, Consulta, Acceso, Extracción, Comunicación, Comunicación por transmisión, Organización, Interconexión, Limitación, Destrucción, Difusión, Utilización.

Actualizado el 6 de noviembre de 2024

Anexo II

Servicios y productos ofrecidos.

1. NEGOCIO

El CLIENTE dispondrá de acceso completo al programa de factura.city en la nube, con el que podrá llevar el control de su empresa, dar de alta datos como clientes, proveedores, presupuestos, pedidos, albaranes, facturas, almacenes, productos, control de stock e informes. Asimismo el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tendrá acceso al sistema del CLIENTE para proporcionar ayuda técnica y soporte, o recogida de datos anónimos de uso para informes estadísticos.

2. SOLO FACTURAS

El CLIENTE dispondrá de un servicio en la nube para crear facturas simples y guardarlas hasta un límite establecido. Asimismo el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tendrá acceso a las facturas del CLIENTE para proporcionar ayuda técnica y soporte, o recogida de datos anónimos de uso para informes estadísticos.

3. ESPACIO PRIVADO

El CLIENTE contará con un servidor privado en la nube, donde podrá dar de alta múltiples NEGOCIOS para dar servicios a sus propios clientes. El servicio de ESPACIO PRIVADO es la opción que ofrece factura.city para revender sus servicios. En tal caso el CLIENTE será el encargado de los datos de los NEGOCIOS de sus clientes, el responsable del tratamiento y soporte, siendo el CLIENTE el que transmita los datos necesarios al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO para inspección, soporte o ayuda. Asimismo el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tendrá acceso al espacio privado del CLIENTE para proporcionar ayuda técnica y soporte, o recogida de datos anónimos de uso para informes estadísticos.

Actualizado el 6 de noviembre de 2024